



Prolegómenos. Derechos y Valores

ISSN: 0121-182X

derechos.valores@umng.edu.co

Universidad Militar Nueva Granada

Colombia

Escobar Martínez, Lina Marcela

El respeto y el ejercicio de los derechos fundamentales por parte de los miembros de las Fuerzas
Militares colombianas

Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. X, núm. 20, julio-diciembre, 2007, pp. 117-126

Universidad Militar Nueva Granada

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87602006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**EL RESPETO Y EL EJERCICIO
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LAS
FUERZAS MILITARES COLOMBIANAS***

Lina Marcela Escobar Martínez**
Universidad Militar Nueva Granada

Fecha de recepción: 27 de septiembre de 2007.

Fecha de aceptación: 18 de octubre de 2007.

Resumen

Este artículo presenta una revisión general de la literatura nacional e internacional acerca de diversos enfoques y temáticas relacionadas con el respeto y el ejercicio de los derechos por las fuerzas militares. El tema de los derechos fundamentales y los militares es abordado desde el neoconstitucionalismo y ofrece recursos bibliográficos actualizados para estructurar marcos teóricos para la investigación relacionada en este tema.

Palabras clave

Neoconstitucionalismo, fuerzas militares, derechos fundamentales, justicia penal militar, objeción de conciencia, servicio militar.

**FUNDAMENTAL RIGHTS
AND THE MILITARY IN COLOMBIA**

Abstract

This article reviews domestic and international literature about different approaches and issues related with the respect and use of

fundamental rights by military. Based on a new constitutionalism approach, it offers updated bibliographic resources for further research related with this topic.

Key words

New constitutionalism, fundamental military rights, military justice, military service.

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene por fin examinar el estado del arte en materia de derechos fundamentales en relación con los miembros de las fuerzas militares, indagando por el respeto y el ejercicio de los derechos propios y ajenos, pues como es sabido, son las mismas constituciones las que establecen limitaciones y fueros a los militares, pero también las que les imponen una obediencia y respeto a los postulados constitucionales, en pro de la construcción conjunta del Estado Social de derecho.

Para el desarrollo de la investigación se han explorado diversas fuentes nacionales e internacionales, cuyo objeto de estudio sean las fuerzas militares y/o los derechos fundamentales en cuyo ejercicio o transgresión se haya visto implicado un militar.

Los estudios e investigaciones encontradas muestran como los países en donde han existido dictaduras, se preocupan por el análisis del papel de la institución dentro de la construcción de una sociedad, así como por los derechos y garantías de los militares. Este es el caso de España, Italia, Alemania y Chile, quienes tienen bastante material bibliográfico e incluso publicaciones periódicas sobre el tema.

La finalidad es mostrar las diferentes líneas de análisis de las fuerzas militares dentro de las perspectivas jurídicas elaboradas en distintos países, con miras al esclarecimiento del estado del arte en la actualidad y tomar los elementos pertinentes para la investigación que se está realizando; pues como es sabido, no se han encontrado referentes similares en el caso co-

* Este artículo es el primer producto que obedece a un reflejo del estado del arte existente en torno al objeto macro de investigación del proyecto que se lleva a cabo por el Grupo de Derecho Público de la Universidad Militar Nueva Granada Categoría A- Colciencias 2006 - 2009, en la línea de derecho constitucional colombiano.

** Abogada Universidad Pontificia Bolivariana. Magister en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia. Magister en Derecho Constitucional y Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid. Doctora en Derecho de la Universidad de País Vasco. Docente investigadora de la Universidad Militar Nueva Granada. Carrera 11 No. 101-80, Bloque B - Piso 1. Teléfono: 6343262. Correo electrónico: lina.escobar@umng.edu.co.

lombiano que nos permita establecer un antecedente concreto en cuanto al problema de investigación que nos ocupa, lo cual justifica aun más este proyecto en la medida en que será una contribución a la construcción de conocimiento sobre el tema.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Este proyecto de investigación surge bajo el interrogante acerca del cumplimiento de los postulados constitucionales en materia de derechos, cuyos titulares son los militares, en la medida en que existen muchos estudios de orden nacional e internacional acerca de la vulneración de derechos por parte de los militares, en donde se generalizan concepciones en las cuales los militares son los principales o por lo menos uno de los actores armados que más vulneran los derechos humanos y los derechos fundamentales de las respectivas Cartas Políticas. Sin embargo, no existen muchas investigaciones acerca de los derechos de los militares, así como su respeto y garantía tanto por parte de la propia autoridad castrense, como del Estado en general y de los particulares, bajo la falacia de que al tener el monopolio de la fuerza y de las armas es poco probable que sus derechos les sean vulnerados. Así entonces, es que surge la idea de realizar esta investigación, que busca identificar mediante las acciones de tutela¹ cuales son los derechos más recurridos por los militares y cuales son aquellos que estos más vulneran en el ejercicio de sus funciones, o mejor aún en la extralimitación de las mismas.

No obstante lo anterior, es necesario aclarar que esta pregunta de investigación está enmarcada en el contexto teórico de la transición del Estado legislador² al Estado Constitucional³, dejan-

do en medio la concepción de Estado Social de Derecho⁴. Pues como sabemos, el constitucionalismo moderno como ideología se diferencia del neoconstitucionalismo, y aunque dicha distinción sea sutil es muy importante para la comprensión del papel de las fuerzas militares en la construcción conjunta de Estado.

El constitucionalismo moderno como ideología⁵, establece como objeto y pretensión Constituciones que aparecen con límites al poder y en pro de la defensa de los derechos fundamentales, sin embargo, dichas Constituciones pueden ser débiles o fuertes, y en consecuencia las propias Cartas Fundamentales establecen unos medios institucionales y unos medios políticos, que les permiten materializar sus postulados. Entre los medios institucionales encontramos el conjunto de reglas fundamentales, de frenos y contrapesos, y las reglas; los medios políticos, están representados en Constituciones como pactos, o como batallas, con facilidades o con dificultades reformistas. Así entonces, en el constitucionalismo moderno las fuerzas militares aparecen como factores formales y reales de poder⁶ que garantizan el mantenimiento del es-

la racionalidad jurídico-política desde Elías Díaz, Madrid, Dykinson, D.L. 2007; Galiana Saura, Ángeles, *La legislación en el estado de derecho*, Madrid: Dykinson, 2003, entre otros.

³ Al respecto ver: Häberle Peter, *El Estado constitucional*, Estudio introductorio de Diego Valadés, Traducción e índices de Héctor Fix-Fierro, Buenos Aires: Editorial Astrea, 2007; Añón, María José, Miravet Bergón, Pablo, eds., *Derechos, justicia y estado constitucional: Un tributo a Miguel C. Miravet*, Valencia, Tirant Lo Blanch: Publicacions Universitat de Valencia, 2005, entre otros.

⁴ Para una mayor conceptualización ver: Carmona Cuenca, Encarnación, *El Estado social de derecho en la Constitución*, Madrid: Consejo Económico y Social, 2000, Garrido Gómez, M^a Isabel, *Derechos fundamentales y Estado social y democrático de derecho*, Madrid: Dilex, D.L. 2007, Marzal Antonio (ed.), *Crisis del estado de bienestar y derecho social*, Barcelona: Bosch: ESADE, Facultad de Derecho, D.L. 1997.

⁵ Un análisis detallado sobre el constitucionalismo moderno se encuentra en: Comanducci Paolo, *Formas de (neo) constitucionalismo: un análisis metateórico*, en: *Neoconstitucionalismo (s)*, Ed. Miguel Carbonell, Editorial Trotta, 2003, pág. 75-99.

⁶ Término conceptualizado por Ferdinand Lasalle, en: *¿Qué es una constitución?*, Barcelona: Ariel, 1997.

¹ Para la investigación se analizan únicamente las sentencias de tutela proferidas por la Corte Constitucional colombiana desde 1992 hasta el año 2007 inclusive.

² Sobre el Estado legislador ver: García de Enterría, Eduardo; *La responsabilidad patrimonial del Estado legislador en el derecho español*, Cizur Menor, Navarra, Thomson-Civitas, 2007; Alarcon Requejo, Gilmer, *Estado de Derecho, derechos humanos y democracia: pautas para*

tado constitucional mediante el uso de la fuerza legítima si es necesario, pero que al mismo tiempo pueden determinar en forma directa o indirecta situaciones que escapan a sus competencias, convirtiéndose en verdaderos frenos y contrapesos de los objetivos planteados por el resto de órganos estatales.

Con el paso del tiempo, la teoría del constitucionalismo moderno da pie a la creación del neoconstitucionalismo, el cual se analiza desde tres perspectivas (teórica, ideológica y metodológica). El neoconstitucionalismo como teoría describe los logros obtenidos desde la época del constitucionalismo moderno hasta la actualidad, la caída de los mitos del estatismo, el legicentrismo y el formalismo interpretativo, llegando a aventurar hipótesis acerca del papel de la Constitución en las nacientes sociedades democráticas, al igual que la estructura de las Constituciones y cómo a partir de su carácter normativo entran a modificar el sistema de fuentes jurídicas hasta ahora centrado en la ley.

Por su parte, autores como Alexy, Dworkin y Zagrebelsky, entre otros, han desarrollado la corriente teórica del neoconstitucionalismo como una ideología, en la cual prima la defensa de los derechos fundamentales limitando cuanto sea necesario y posible jurídicamente el poder estatal, por ello, desarrollan desde una visión conjunta del derecho constitucional y la filosofía y/o teoría del derecho varios mecanismos de interpretación y aplicación de la ley y la Constitución, facilitando con ello el análisis de los conflictos entre los derechos fundamentales y entre ellos y las demás disposiciones consagradas en el ordenamiento jurídico.

Finalmente, encontramos que la visión neoconstitucionalista metodológica nos plantea una opción de vincular el derecho y la moral mediante los principios y derechos fundamentales, los cuales se articulan en contextos de justificación o de identificación racional de las decisiones.

Esta investigación, parte entonces de un análisis de la normatividad y la jurisprudencia basa-

do en estos tres enfoques neoconstitucionales, y por ello, el estudio de la jurisprudencia será realizado con una perspectiva analítica. Es necesario aclarar que si bien el tema puede dar lugar a muchas preguntas, la investigación se centrará en las siguientes:

De carácter general: ¿Cuáles son los derechos más transgredidos por los miembros de las fuerzas militares colombianas y cuales son los derechos que mas les son vulnerados?

De carácter práctico: ¿Cuál es el número de acciones de tutela interpuestas frente a las fuerzas militares y cuantas efectivamente son concedidas?, ¿Existen zonas colombianas específicas en donde sea posible determinar una vulneración constante de los derechos fundamentales de los ciudadanos por parte de los miembros de las fuerzas militares?, ¿Es posible identificar dentro de las fuerzas militares armas o grados en donde la vulneración de los derechos de sus miembros sea frecuente?, ¿Pueden asociarse los fenómenos de vulneración de los derechos fundamentales por parte de los militares a situaciones coyunturales de orden público?

La necesidad y pertinencia de resolver el problema de investigación planteado, se fundamenta en la escasez de estudios similares tanto nacionales como internacionales que permitan diagnosticar la situación y contribuir en la aproximación de la formulación de correctivos claros con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales no sólo de la población civil sino también militar colombiana. Por otra parte, es de esperar que un análisis de este tipo tendrá un impacto amplio tanto dentro de la comunidad académica como en el medio judicial, pues al no existir hasta ahora ningún estudio similar dentro del país, el resultado de la investigación desatará serias críticas que alentarán el debate acerca del tema propuesto.

METODOLOGÍA

Se trata de una investigación de tipo descriptivo y explicativo que atendiendo lo expuesto

por Hernández, Fernández y Baptista⁷ “los estudios descriptivos se centran en recolectar datos que muestran un evento, una comunidad, un fenómeno, hecho contexto o situación”. Por lo tanto, esta investigación analiza la teoría de los derechos fundamentales y sociales desde una perspectiva neoconstitucionalista, enmarcada en el Estado social de derecho colombiano, para ello se tienen en cuenta los productos doctrinales e investigativos existentes a nivel nacional e internacional al respecto; también se estudia la bibliografía existente cuyo objeto de estudio son las fuerzas militares, así como la normatividad que regula dicha fuerza en el Estado Colombiano, haciendo alusión al bloque de constitucionalidad en los casos en que sea necesario.

El estudio jurisprudencial tendrá diversas fases, la primera consiste en la recolección de la información, para tal efecto se revisarán todas las sentencias de tutela de la Corte Constitucional colombiana desde el año de 1992 hasta el mes de diciembre del año 2007, recurriendo a los índices de la propia Corte Constitucional; posteriormente, la organización de la información, se realizará mediante la conformación de un listado completo de las sentencias de tutela, clasificándolas por años, tipo de derecho vulnerado, lugar en donde se instaura la acción, accionante y accionado, fallo, magistrado ponente y si posee o no salvamento o aclaración de voto. Posteriormente, se elaborará una ficha por cada sentencia seleccionada bajo la condición de que el accionante sea un militar o que el accionado sea la propia autoridad castrense, la ficha entonces reflejará claramente las partes de la sentencia, especialmente la motiva y la resolutive. Finalmente, una vez organizada la información se procederá a la sistematización de la misma, mediante la creación de una base de datos, con el fin de realizar posteriormente el análisis propuesto y dar lugar a la búsqueda de las respuestas para las preguntas de carácter

práctico que nos formulamos en esta investigación, de tal suerte que puedan comprobarse mediante estadísticas.

Así entonces, esta investigación plantea un estudio exploratorio, cualicuantitativo, descriptivo y explicativo⁸.

ESTADO DEL ARTE

La construcción del estado del arte para esta investigación está dividida en la parte que busca dar una fundamentación a las preguntas de orden general y en la que constituye el sustrato de comparación y análisis de los resultados del rastreo jurisprudencial en materia de derechos y fuerzas militares. Sin embargo, teniendo en cuenta el conocimiento adquirido en otras investigaciones, en esta oportunidad se centrará la búsqueda en la recolección de información que consigne un análisis de los derechos y las fuerzas militares conjuntamente, dejando de lado otros estudios que realicen análisis sólo de una de las dos categorías.

En el marco del derecho comparado vemos que países como Bélgica, Dinamarca, Alemania, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Polonia y Reino Unido cuentan con numerosas investigaciones en torno a las fuerzas militares. No obstante lo anterior, el único país que cuenta con una revista de investigación especializada en el tema es España⁹, la revista es producida por la Escuela Militar de Estudios Jurídicos y el Ministerio de Defensa, siendo de resaltar que comenzó su publicación en 1956, con una periodicidad semestral que hoy en día se mantiene.

Así pues, es común encontrar en la doctrina extranjera, ya que a nivel nacional no hay muchos textos al respecto, que los estudios en torno a los militares tienen generalmente los siguientes

⁷ Hernández, R.; Fernández, C. Y Baptista, P, Metodología de la Investigación, México, MacGraw-Hill, 2003. p. 120.

⁸ Hernández, R.; Fernández, C. Y Baptista, P, Metodología de la Investigación, México, MacGraw-Hill, 2003. p. 116.

⁹ Revista Española de Derecho Militar, ISSN: 0034-9399.

tes enfoques: derecho constitucional general, los derechos fundamentales del militar, el régimen de personal, el derecho de la guerra, la jurisdicción militar, el derecho penal militar, el derecho disciplinario militar, el derecho de excepción, el servicio militar y la objeción de conciencia. Adicionalmente, también se encuentran estudios bajo una perspectiva sociológica, política o historia en donde se analiza el papel de las fuerzas militares desde dimensiones no jurídicas, que buscan establecer las relaciones de poder y sus manifestaciones en las diferentes esferas de la sociedad.

Desde el punto de vista constitucional general, se analizan problemáticas tales como: la ordenación constitucional de la defensa¹⁰, los modelos constitucionales¹¹ y la caracterización jurídica¹² de las fuerzas armadas. Estos estudios se caracterizan por la preeminencia del derecho constitucional en los enfoques analíticos, por ello abordan temáticas propias de la descripción del Estado constitucional, los fines por los cuales surgen las fuerzas armadas, la posición de las mismas dentro del sistema político de los Estados, las exigencias constitucionales respecto de la selección de miembros, de la disciplina y de la organización interna de las fuerzas armadas. Se estudian también los valores y principios castrenses, la educación y la enseñanza militar, la naturaleza de las fuerzas armadas, así como la separación de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

En cuanto a los estudios referentes a los derechos fundamentales del militar (expresión, asociación, reunión, sindicación, etc.) encontramos perspectivas comparativas entre los de-

rechos de los ciudadanos y los derechos de los soldados¹³, todo esto bajo la óptica del principio de igualdad¹⁴, pues como es sabido, una de las grandes aportaciones en materia de derechos fundamentales que ha hecho el neoconstitucionalismo es la posibilidad de hacerlos efectivos mediante el efecto directo de los mismos, gracias a las constituciones normativas, y en consecuencia, han sido los jueces quienes mediante las acciones de tutela o de amparo, los que han equiparado los derechos fundamentales de los militares con los de los civiles, pues si bien es cierto que los primeros tienen algunas limitaciones a sus derechos en razón de su profesión u oficio, hay otros derechos que hasta la actualidad les han sido desconocidos sin que mediara un contexto de justificación diferente al basado en argumentos de autoridad. Estudios como estos, han ayudado a que se modifiquen las prácticas de los militares dentro y fuera de las instituciones castrenses, así como la percepción de la ciudadanía en torno al reconocimiento y respeto de los derechos de los militares, como por ejemplo el acceso y la permanencia de las mujeres militares, los homosexuales y extranjeros en el Ejército, etc.

¹⁰ Blanco Valdés, Roberto L., *La ordenación constitucional de la defensa*, Tecnos, Madrid, 1988.

¹¹ Cotino Hueso, Lorenzo, *El modelo constitucional de las fuerzas armadas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales- Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2002; Domínguez-Berrueta, Miguel y otros, *Constitución, Policía y Fuerzas Armadas*, Marcial Pons, Madrid, 1997.

¹² López Ramón, Fernando, *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987.

¹³ Blanquer Criado, David, *Ciudadano y soldado. La Constitución y el servicio militar*, Civitas, Madrid, 1996; Cotino Hueso, Lorenzo, *La singularidad militar y el principio de igualdad: las posibilidades de este binomio ante las Fuerzas Armadas del siglo XXI*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000; Peñarrubia Iza, Joaquín, *Presupuestos constitucionales de la Función militar*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.

¹⁴ Al respecto ver: Cotino Hueso, Lorenzo, *La singularidad militar y el principio de igualdad: Las posibilidades de este binomio ante las fuerzas armadas del siglo XXI*, Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales, 2000; Villacorta Mancebo, Luis, *Principio de igualdad y Estado social: Apuntes para una relación sistemática*, Santander: Parlamento de Cantabria: Universidad, 2006; Gavara de Cara, Juan Carlos, *Contenido y función del término de comparación en la aplicación del principio de igualdad*, Cizur Menor (Navarra): Thomson-Aranzadi, D.L. 2005; Martín Vida, María Ángeles, *Evolución histórica del principio de igualdad y paradojas de la exclusión*, Granada: Universidad de Granada, 2004; entre otros.

Por otra parte, encontramos que el régimen del personal militar¹⁵, el derecho disciplinario militar¹⁶ y el servicio militar¹⁷ son tres de los temas en los cuales la doctrina especializada ha puesto mayor interés, pues bajo la premisa de profesionalizar la carrera militar son muchos los estudios y análisis al respecto, algunos desde perspectivas jurídicas y otros de orden económico, sociológico o histórico, todas ellas confluyen en la necesidad de establecer categorías claras de análisis de las escalas, cuerpos, regímenes de ascensos, situaciones administrativas, condecoraciones, permisos, traslados, destinos, etc.

En cuanto a la jurisdicción militar¹⁸, debemos decir que los estudios comparten las áreas ge-

nerales de análisis de la jurisdicción, como actividad y función estatal, y tienen capítulos concretos en donde describen las particularidades de la justicia penal militar como jurisdicción especial o especializada. Sin embargo, no son muchos los cuestionamientos que se consagran en los documentos, asunto bastante curioso, cuando en la práctica se observa que éstos no son pocos especialmente en materia de debido proceso. Igual situación se presenta en el caso del derecho penal militar¹⁹, en donde los estudios obedecen más a comparaciones entre los códigos penales ordinarios y los códigos penales militares que a verdaderas investigaciones de fondo sobre los tipos penales, la culpabilidad y el dolo en aquellas conductas ilícitas realizadas por militares, es decir, falta un desarrollo doctrinal más amplio en materia de dogmática penal militar.

En Colombia, no son muchos los textos que se encuentran acerca de estas materias, la mayoría se concentran en la jurisdicción penal militar²⁰, la estructura militar propiamente dicha, el código penal militar o en la responsabilidad del Estado²¹ a causa de las actuaciones de los

¹⁵ Alli Turillas, Juan Cruz, La profesión militar, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2000; Hueso García, Vicente, *Los cambios sociales en la profesión militar española*; director, Jesús Martínez Paricio 2002; Prandstraller, Gian Paolo, *La profesión militar en Italia*, Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, D.L.1990; Moskos, Charles C., Frank R. Word, *Lo militar: ¿más que una profesión?*, Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, D.L.1991; Busquets, Julio, *El militar de carrera en España*, (3ª ed.), Ariel, Barcelona, 1984, entre otros.

¹⁶ Rodríguez Villasante y Prieto (coord.), *Comentarios a la ley disciplinaria de las Fuerzas Armadas (Ley orgánica 8/1998)*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2000; Rojas Caro, José, *Derecho disciplinario militar*, Tecnos, Madrid, 1990; López-Cuervo, Antonio y otros, *Comentarios a la Ley Disciplinaria Militar (Ley Orgánica 8/1998 de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas)*, Ingrasa, Cádiz, 1999; Álvarez Roldán, Luis B y Fortún Esquifino, Ricardo, *La ley disciplinaria militar*, Aranzadi, Pamplona, 1986.

¹⁷ Blanquer Criado, David, *Ciudadano y soldado. La Constitución y el servicio militar*, Civitas, Madrid, 1996; AA. VV., *El servicio militar: aspectos jurídicos y socio-económicos*, Fernández Segado, Francisco (editor), Dykinson-Fundación Alfredo Brañas, Madrid, 1994; AA. VV., *La profesionalización en los ejércitos. Un cambio radical de mentalidad para un Estado moderno*, (Coordinado por Martín Aleñar Ginard), Veintiuno, Madrid, 1996; AA. VV., *La defensa de España ante el siglo XXI*, (Hermann Oehling coord.), Fundación Cánovas del Castillo, Veintiuno, Madrid, 1997.

¹⁸ AA. VV., *Constitución y jurisdicción militar*, (Cuadernos 'Lucas Mallada', nº 2), Zaragoza, Pórtico 1997; General Counsel of Judicial Power, *Courses on Military Jurisdiction*, published on Cuadernos de Derecho Judicial, monográfico nº 2, 1992; San Cristóbal Reales, Susana, *La jurisdicción militar. De jurisdicción especial a jurisdicción especializada*, Comares, Granada, 1996.

¹⁹ Bleuca Fraga, Ramón, y Rodríguez-Villasante, José Luis, (coords.), *Comentarios al Código Penal Militar*, Civitas, Madrid, 1988; Millán Garrido, Antonio, *Notas al Código criminal Militar y legislación complementaria*, Tecnos, Madrid, 1992; Higuera Guimerá, J. F., *Curso de Derecho criminal Militar Español*, (Tomos I y II), Bosch, Barcelona, 1990; Rojas Caro, José, *Derecho procesal penal militar*, Tecnos, Madrid, 1990.

²⁰ Ferro Torres, José Guillermo, *Constitución y derecho penal militar*, en: *Revista PROLEGÓMENOS – derechos y valores*, pág. 37-54, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Volumen VIII, N.16- Diciembre de 2005; Vargas García, Jaime, *Posición de garante de los miembros de la Fuerza Pública*, en: *Revista PROLEGÓMENOS- derechos y valores*, Pág. 211-226, Universidad Militar Nueva Granada, Volumen IX No. 18. Julio - Diciembre de 2006, Bogotá.

²¹ Hoyos Duque, Ricardo, *Responsabilidad del Estado por el uso de las armas de fuego. Su incidencia en el presupuesto del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional*, en: *Revista PROLEGÓMENOS – Derechos y Valores*, Pág. 77-110, Volumen IX No. 18. Julio - Diciembre de 2006, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá; *Responsabilidad del Estado por privación injusta de la libertad*, en: *Revista derechos y valores*, Pág. 11-21, Volumen VIII, N.16- Diciembre de 2005, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.

militares. Algunos trabajos de derecho constitucional hacen relación al tema de la objeción de conciencia y las relaciones de sujeción, pero no se encontró un análisis acerca de las acciones de tutela como mecanismo de protección de los derechos, pues en materia de derechos, la casi totalidad de la información recolectada hace alusión es a los militares como agentes transgresores de los derechos humanos y los derechos fundamentales de la población civil, o de su situación en medio del conflicto²². Es de anotar, que la mayoría de los trabajos son realizados desde la disciplina de la ciencia política, dejando al derecho sólo los temas relativos a los códigos, y mas curioso aun es que se encuentren numerosas tesis de grado para optar al título de abogado que versan sobre los militares, pero que después no son desarrolladas o continuadas mediante el trabajo académico de los autores, pues varios de ellos, ocupan hoy en día altos cargos académicos o en la magistratura.

CONCLUSIONES

Para terminar sólo basta decir una vez mas, que una investigación como la que se está realizando por parte de la Universidad Militar Nueva Granada es necesaria y urgente en un país como el nuestro, en donde las falacias de generalización abundan, y se dan por ciertas versiones de la historia que obedecen en su mayoría mas a creencias que a verdaderas comprobaciones de lo que realmente ocurre.

Este informe de investigación, dio cuenta del marco teórico y conceptual que guía la recolec-

ción, sistematización y análisis de la información, con el fin de que en un segundo informe se muestren estos últimos, aportando con el estudio jurisprudencial un verdadero contraste frente a los informes que numerosas entidades gubernamentales u ONGs realizan diariamente acerca del papel de las fuerzas militares en la construcción del estado social de derecho.

BIBLIOGRAFÍA

AA. VV El servicio militar: aspectos jurídicos y socio-económicos, Fernández Segado, Francisco (editor), Dykinson-Fundación Alfredo Brañas, Madrid, 1994.

AA. VV., La profesionalización en los ejércitos. Un cambio radical de mentalidad para un Estado moderno, (Coordinado por Martín Aleñar Ginard), Veintiuno, Madrid, 1996.

AA.VV. La función militar en el actual ordenamiento constitucional español, a collection edited by López Ramón, Fernando and Fernández López, Javier, Trotta, Fundación Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 'Lucas Mallada', Academia General Militar, Madrid, 1995.

AA.VV., Constitución y jurisdicción militar, (Cuadernos 'Lucas Mallada', n° 2), Zaragoza, Pórtico 1997.

AA.VV., La defensa de España ante el siglo XXI, (Hermann Oehling coord.), Fundación Cánovas del Castillo, Veintiuno, Madrid, 1997.

Agüero, Felipe, Militares, Civiles y democracia. La España postfranquista en perspectiva comparada, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

Alarcon Requejo, Gilmer, Estado de Derecho, derechos humanos y democracia: pautas para la racionalidad juridico-política desde Elías Díaz, Madrid, Dykinson, D.L. 2007.

Alli Turillas, Juan Cruz, La profesión militar, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2000 (according to the 17/1999 act).

²² Mejía Azuero, Jean Carlo, Derechos Humanos, conflicto armado y agresión terrorista en Colombia, en: revista PROLEGÓMENOS – Derechos y Valores, Volumen X No. 19. Enero – Junio de 2007, Pág. 51-88, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá; Las Fuerzas Armadas ante la Corte Penal Internacional, en: *Revista PROLEGÓMENOS – Derechos y Valores, Volumen IX No. 18. Julio - Diciembre de 2006, Pág. 175-210*, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá; Valcárcel Torres, Juan Manuel, Concepto de conflicto armado interno y seguridad jurídica, en: revista PROLEGÓMENOS – Derechos y Valores, Volumen X No. 19. Enero – Junio de 2007, Pág. 107-121, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.

- Alvárez Roldán, Luis B y Fortún Esquifino, Ricardo, 'La ley disciplinaria militar', Aranzadi, Pamplona, 1986.
- Añón, María José, Miravet Bergón, Pablo, eds., Derechos, justicia y estado constitucional: Un tributo a Miguel C. Miravet, Valencia, Tirant Lo Blanch: Publicacions Universitat de Valencia, 2005.
- Bouvier, V., La notion de juridiction contitutionnelle, Droits, num, 9, 1989.
- Ballbé, Manuel, Orden público y militarismo en la España constitucional, Alianza Universidad, Madrid, 1983.
- Blanco Valdés, Roberto L., La ordenación constitucional de la defensa, Tecnos, Madrid, 1988.
- Blanquer Criado, David, Ciudadano y soldado. La Constitución y el servicio militar, Civitas, Madrid, 1996.
- Bleuca Fraga, Ramón, y Rodríguez-Villasante, José Luis, (coords.), Comentarios al Código Penal Militar, Civitas, Madrid, 1988.
- Busquets, Julio, El militar de carrera en España, (3ª ed.), Ariel, Barcelona, 1984.
- Cámara Villar, Gregorio, La objeción de conciencia al servicio militar. (Las dimensiones constitucionales del problema), Civitas, Madrid, 1991.
- Camarasa Carrillo, J, Servicio militar y objeción de conciencia, Pons, Madrid, 1993.
- Camargo P., Crítica a la Constitución colombiana de 1886, Temis, Bogotá D. C., 1987.
- Carmona Cuenca, Encarnación, El Estado social de derecho en la Constitución, Madrid: Consejo Económico y Social, 2000.
- Cepeda M., (Editor), La carta de derechos, Su interpretación y sus implicaciones, Temis, Presidencia de la republica, Conserjería para el desarrollo de la constitución, 1993.
- CIJUS., Justicia constitucional y acción de tutela, Universidad de los andes, Facultad de derecho, Bogotá, 1996.
- Comanducci Paolo, Formas de (neo) constitucionalismo: un análisis metateórico, en: Ne constitucionalismo (s), Ed. Miguel Carbonell, Editorial Trotta, 2003.
- Copete Lizarralde Á., Lecciones de Derecho Constitucional colombiano: apuntes de clase, Temis, Bogotá D. C., 1957.
- Cotino Hueso, Lorenzo, El modelo constitucional del Fuerzas Armadas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales- Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2002.
- , La singularidad militar y el principio de igualdad: las posibilidades de este binomio ante las Fuerzas Armadas del siglo XXI, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.
- Cruz Villalón, Pedro, Estados excepcionales y suspensión de garantías, Tecnos, Madrid, 1984.
- Domínguez-Berrueta, Miguel y otros, Constitución, Policía y Fuerzas Armadas, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- Ferdinand Lasalle, en: ¿Qué es una constitución?, Barcelona: Ariel, 1997.
- Fernández Basterreche, Fernando, El Ejército español en el siglo XIX, Siglo Veintiuno, Madrid, 1978.
- Ferreres Comella, Victor, *Justicia constitucional y democracia*, CEPC, Madrid, 1997.
- Ferro Torres, José Guillermo, Constitución y derecho penal militar, en: *Revista PROLEGÓMENOS – derechos y valores*, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Volumen VIII, N.16-Diciembre de 2005.
- Galiana Saura, Ángeles, La legislación en el estado de derecho, Madrid: Dykinson, 2003.

- García de Enterría, Eduardo; La responsabilidad patrimonial del Estado legislador en el derecho español, Cizur Menor, Navarra, Thomson-Civitas, 2007.
- García Fernández, Javier, 'Guerra y Derecho constitucional. La formalización del inicio de la guerra mediante su declaración en Derecho internacional y en Derecho interno', en Cuadernos Constitucionales de la Catedra Fadrique Furió Ceriol, n. 32, 2001.
- Garrido Gómez, M^a Isabel, Derechos fundamentales y Estado social y democrático de derecho, Madrid: Dilex, D.L. 2007.
- General Counsel of Judicial Power, Courses on Military Jurisdiction, published on Cuadernos de Derecho Judicial, monográfico n° 2, 1992.
- Häberle Peter, El Estado constitucional, Estudio introductorio de Diego Valadés, Traducción e índices de Héctor Fix-Fierro, Buenos Aires : Editorial Astrea, 2007.
- Hernández, R.; Fernández, C. Y Baptista, P, Metodología de la Investigación. México, McGraw-Hill, 2003.
- Higuera Guimerá, J. F., Curso de Derecho criminal Militar Español, (Tomos I y II), Bosch, Barcelona, 1990.
- Hoyos Duque, Ricardo, *Responsabilidad del Estado por el uso de las armas de fuego. Su incidencia en el presupuesto del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional*, en: Revista PROLEGÓMENOS – Derechos y Valores, Volumen IX No. 18. Julio - Diciembre de 2006, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
- , Responsabilidad del Estado por privación injusta de la libertad, en: *Revista derechos y valores*, Volumen VIII, N.16-Diciembre de 2005, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
- López Medina, Diego, *El derecho de los jueces*, Serie lex nova, legis, ediciones uniandes, Bogotá, 2002.
- López Ramón, Fernando, La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987.
- López-Cuervo, Antonio y otros, Comentarios a la Ley Disciplinaria Militar (Ley Orgánica 8/1998 de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas), Ingrasa, Cádiz, 1999.
- Marzal Antonio (ed.), Crisis del estado de bienestar y derecho social, Barcelona: Bosch: ESA-DE, Facultad de Derecho, D.L. 1997.
- Mejía Azuero, Jean Carlo, Derechos Humanos, conflicto armado y agresión terrorista en Colombia, en: revista PROLEGÓMENOS – Derechos y Valores, Volumen X No. 19. Enero – Junio de 2007, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
- , Las Fuerzas Armadas ante la Corte Penal Internacional, en: *Revista PROLEGÓMENOS – Derechos y Valores, Volumen IX No. 18. Julio - Diciembre de 2006*, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
- Millán Garrido, Antonio, Notas al Código criminal Militar y legislación complementaria, Tecnos, Madrid, 1992.
- Nolte, Georg, European Military Law Systems – Country Reports on the Laws of Belgium, Denmark, Germany, France, Italy, Luxemburg, the Netherlands, Poland, Spain and the United Kingdom and a General Report with Proposals for Harmonisation), De Gruyter, Berlin, 2003.
- Oliver Araujo, Joan, La objeción de conciencia al servicio militar, Civitas, Madrid, 1992.
- Peñarrubia Iza, Joaquín, Presupuestos constitucionales de la Función militar, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.

Pozzolo Susana, *Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional*, revista Doxa, numero 21, volumen II, Cuadernos de filosofía del derecho, 1997.

Restrepo Piedrahita C., *Constituciones políticas nacionales de Colombia, compilación*, Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, universidad externado de Colombia, Bogotá, 1995.

Revista Española de Derecho Militar, ISSN: 0034-9399.

Rivadeneira J., *Historia Constitucional Colombiana*, Voto Nacional, Bogotá D. C., 1962.

Rodríguez Villasante y Prieto (coord.), *Comentarios a la ley disciplinaria de las Fuerzas Armadas (Leoy orgánica 8/1998)*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2000.

Rojas Caro, José, *Derecho disciplinario militar*, Tecnos, Madrid, 1990.

-----, *Derecho procesal penal militar*, Tecnos, Madrid, 1990.

San Cristóbal Reales, Susana, *La jurisdicción militar. De jurisdicción especial a jurisdicción especializada*, Comares, Granada, 1996.

Valcárcel Torres, Juan Manuel, *Concepto de conflicto armado interno y seguridad jurídica*, en: revista PROLEGÓMENOS – Derechos y Valores, Volumen X No. 19. Enero – Junio de 2007, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.

Vargas García, Jaime, *Posición de garante de los miembros de la Fuerza Pública*, en: *Revista PROLEGÓMENOS- derechos y valores*, Universidad Militar Nueva Granada, Volumen IX No. 18. Julio - Diciembre de 2006, Bogotá.